

# Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal

# PREPA SÍ



EVALUACIÓN INTERNA 2020



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



FIDEGAR

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



I.	Introducción .....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados .....	4
1.	Información de referencia .....	4
1.1	Nombre del Programa Social .....	4
1.2	Unidades Responsables.....	4
1.3	Clave Presupuestaria.....	5
1.4	Año de Inicio del Programa.....	5
1.5	Ultimo Año de Operación .....	5
1.6	Antecedentes del Programa Social.....	5
1.7	Objetivo General.....	7
1.8	Objetivos Específicos.....	8
1.9	Padrón de Beneficiarios .....	8
2.	Información Presupuestal .....	9
2.1	Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto....	9
2.2	Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019 .....	9
3.	Resultados del Programa Social.....	10
3.1	Información indicador a nivel Fin.....	10
3.2	Información indicador a nivel Propósito. ....	10
3.3	Metas Físicas .....	11
3.3.1	Bienes y/o Servicios .....	12
3.3.2	Evolución de la Cobertura.....	12
3.3.3	Análisis de la Cobertura .....	12
IV.	Módulo Autodiagnóstico.....	13
4.1	Fortalezas y aprendizajes .....	14
4.3	Áreas de Oportunidad .....	16
4.4	Satisfacción de Beneficiarios .....	17
V.	Fortalecimiento del Programa.....	19
5.1	Recomendaciones .....	19
5.2	Observaciones.....	19



## I. Introducción

El Gobierno de la Ciudad de México es reconocido por la dignidad humana como principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, la cual reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos y preocupado siempre por diseñar, implementar y difundir políticas y programas relativos a impulsar permanentemente el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de programas de apoyo a la educación.

Es menester mencionar que la Constitución de la Ciudad de México es la ley fundamental. Incluye uno de los catálogos de derechos fundamentales más amplios y progresistas de Latinoamérica y establece la organización político-administrativa de la capital de todas y todos los mexicanos (Fue promulgada el 5 de febrero de 2017).

El Fideicomiso Educación Garantizada, como un órgano garante que auxilia decisivamente al desarrollo, terminación y perfeccionamiento de los estudios; así como el aseguramiento de la integridad física de aquellos estudiantes y personal docente en su caso, desde la estancia infantil hasta el primer año de nivel superior, mejoramiento de las condiciones físicas de los planteles públicos ubicados en la Ciudad de México, esto soportado en los mecanismos definidos en cada uno de los Programas Sociales diseñados para dicho fin, mediante una administración eficiente y eficaz de todos los recursos involucrados para ello, cumpliendo con la máxima tarea de disminuir la brecha de desigualdad.

El Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, fue un programa social del Gobierno de la Ciudad de México operado por el Fideicomiso Educación Garantizada para contribuir a que las y los estudiantes residentes en la Ciudad de México que cursaban el bachillerato en instituciones públicas ubicadas en dicha entidad, no tuviesen que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, e hizo extensivo el apoyo por un año escolar más, a los beneficiarios del programa que hayan egresado del bachillerato y se encontrasen inscritos en el primer año en instituciones de educación superior públicas en la Ciudad de México. Además, promovió la participación de las y los estudiantes beneficiarios en Actividades en Comunidad, para contribuir a su pleno desarrollo y fortalecer su sentido de pertenencia e identidad con su entorno social.

El documento está organizado en cinco secciones; En ellas se realiza una descripción de los principales componentes, indicadores y resultados, información presupuestal sobre el ejercicio, consta también de un módulo autodiagnóstico basado en la experiencia del personal que participó en la ejecución del Programa Social y finaliza con un apartado de fortalecimiento del programa aporta básicamente recomendaciones y observaciones hacia el mismo.

## II. Objetivo

El objetivo principal de la Evaluación Interna del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” es conocer los resultados del último año de operación, en ese sentido se incluye la encuesta final a beneficiarios del programa, misma que fue aplicada durante el cuarto trimestre del año 2018, cabe mencionar que la dispersión del estímulo otorgado por el programa finalizó al término del primer trimestre del año 2019, El Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Si” fue retomado por el Gobierno Federal bajo el nombre; Beca Benito Juárez para jóvenes de Educación Media Superior, garantizando así el



derecho a la educación de los jóvenes estudiantes que cursan el bachillerato y otorgando el beneficio del estímulo económico al padrón de beneficiarios que tenía a su cargo el programa "Prepa Si"; por lo que nuestros jóvenes de la Ciudad de México no quedaron desamparados y continuaron percibiendo el beneficio.

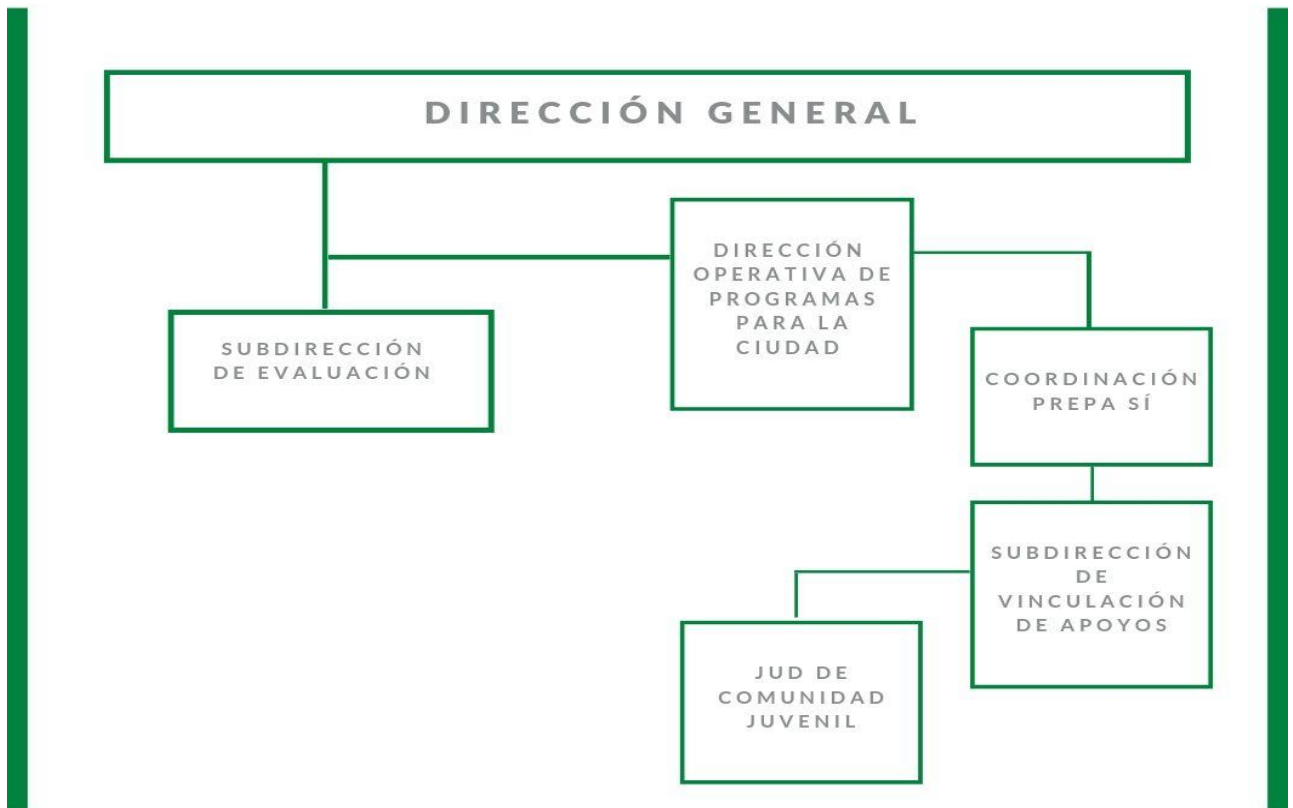
### III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

#### 1. Información de referencia

##### 1.1 Nombre del Programa Social

Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Sí"

##### 1.2 Unidades Responsables





### 1.3 Clave Presupuestaria

Modalidad y clave presupuestaria: 252444 S040 111180 4412 1129	UR: 36 PF EG
---	--------------

### 1.4 Año de Inicio del Programa

Octubre de 2007

El Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, fue creado en octubre del año 2007 con el objetivo de contribuir a que los alumnos y alumnas que viven en la Ciudad de México y cursan sus estudios en las escuelas públicas del Nivel Medio Superior ubicadas en la Ciudad de México, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos.

### 1.5 Último Año de Operación

El Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, culminó su operación durante el primer trimestre del año 2019.

### 1.6 Antecedentes del Programa Social

A través de los años los programas sociales de la Ciudad de México han estado integrados por políticas públicas que buscan proteger a población considerada como vulnerable, toda vez que sus condiciones limitan su acceso, en igualdad de posibilidades, al disfrute de bienes y servicios a los que todas las personas tienen derecho, lo que conlleva una gran diferenciación con relación al conjunto de la demás población.

El 8 de junio del año 2000 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Educación del Distrito Federal, en donde se establece que “Todas las y los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno de la Ciudad de México, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad; considerando las diferencias sociales, económicas y de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas”.

En el año 2005 en ésta capital se detectó un problema educativo en la población mayor de 15 años, el rezago educativo, ya que dicha población carecía de educación media superior, teniendo como principal factor la falta de recursos económicos para sustentar sus estudios, a causa de los bajos ingresos económicos en la familia.

En el mes de octubre de 2007, el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal con el propósito de implantar un sistema de estímulos económicos para asegurar que toda la población estudiantil de la Ciudad de México que cursan el bachillerato en escuelas públicas en la Entidad puedan hacerlo con éxito y no lo tengan que abandonar por falta de recursos económicos y como retribución a la Ciudad por el estímulo recibido, las y los estudiantes realizan servicio a la



comunidad preferentemente en las colonias donde residan, por el equivalente de dos horas por semana.

En noviembre de 2008, se hizo extensivo por un año más, el otorgamiento del estímulo económico a los alumnos beneficiarios del Programa, que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en el primer año en Instituciones de Educación Superior Públicas de la Ciudad de México y el servicio a la comunidad cambia de nombre por actividades en comunidad.

En agosto de 2011 se agrega la firma de carta compromiso de actividades en comunidad (no prácticas profesionales) por la/el estudiante y por la madre, padre o tutor en caso de que la/el estudiante sea menor de edad, en la que se hace de su conocimiento que participará en actividades en comunidad, equivalentes a ocho horas al mes, preferentemente en la colonia donde residan, durante la vigencia del estímulo económico.

Para agosto de 2012 se creó el procedimiento de activación de tarjeta bancaria con la finalidad de evitar pagos inconsistentes y la implementación del cambio de promedio obligatorio en los casos en que afectara el monto a recibir.

En julio de 2013 se agregó a las Reglas de Operación las figuras de recursadores y alumnas(os) que no aprueben al menos el 50% de sus materias, y se incorporaron al Programa a las y los alumnos(as) de la Prepa José Guadalupe Posada ubicada en Tepito.

El 30 de julio de 2014 se redujeron los documentos de registro al programa con la intención de facilitar el acceso de las y los alumnos(as) y se adecúa la Carta Compromiso de actividades en comunidad, en la que exprese su voluntad de participar en actividades en comunidad, preferentemente en la zona donde resida o estudie, durante la vigencia del estímulo económico.

Para 2015 se incrementa la meta hasta 213,000 estímulos a estudiantes del nivel medio superior y primer año del nivel superior (que hayan sido beneficiarios del Programa) que estudien en escuelas públicas en la Ciudad de México durante el Ciclo Escolar 2015-2016 y residan dentro de esta Entidad Federativa, adicionalmente se facilitó el proceso de corrección de promedio, para lo cual el aspirante no tendría necesidad de trasladarse a las oficinas para realizar la corrección, misma que se realizaría durante la revisión de expedientes y se incorporaron estudiantes del Centro Multimodal de Estudios Científicos y Tecnológicos del Mar y Aguas Continentales.

En julio de 2016 se incorporaron al Programa a las personas que asistan a cursos para presentar el examen Acredita Bach ante el CENEVAL, se añadió al catálogo de documentos aceptados como comprobantes de domicilio la factura del gas natural y el recibo de señal de televisión y se adicionó como un requisito de permanencia en el Programa el participar en actividades en comunidad que promuevan el empoderamiento de las y los jóvenes, el enfoque de derechos humanos, la equidad de género y la construcción de ciudadanía; actividades que podrán realizarse bajo los ejes temáticos establecidos por el Programa, tales como 1) arte y cultura; 2) deporte y recreación; 3) salud, 4) medio ambiente, 5) ciencia y tecnología; 6) participación juvenil, 7) Seguridad y no violencia y 8) economía solidaria.

En agosto de 2017 se incrementó la meta a 215,000 estímulos mensuales, debido a la alta demanda de aspirantes a beneficiarios para éste programa, además para septiembre del



mismo año se modificó la modalidad de dispersiones de los estímulos económicos, eliminando la tarjeta bancaria (monedero electrónico) por la modalidad de retiro en cajero sin tarjeta en una Institución Bancaria; se adicionó el eje temático de Seguridad y no violencia para el desarrollo de Actividades en Comunidad.

México es un país clave en el tema migratorio por su posición geopolítica. En él se conjugan cuatro dimensiones de la migración, es decir, somos un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes. La Ciudad de México, al ser la principal sede de empresas y organismos multinacionales en el país, juega un importante rol en el tema migratorio; cuenta con más de cuarenta comunidades extranjeras residentes en su territorio y varias embajadas y representaciones internacionales. Asimismo, se encuentran personas pertenecientes a 57 pueblos originarios de los 62 que existen en el país, con una población cercana a los 500 mil habitantes y existen alrededor de 900 mil personas originarias en la Ciudad de México, que emigraron a otros países principalmente Estados Unidos y Canadá.

A pesar de la legislación y los programas sociales de vanguardia, en la Ciudad de México se continúa con las prácticas discriminatorias y obstáculos de reconocimiento sobre el contexto de la población o su invisibilización, generando una incongruencia entre el discurso, marcos normativos, políticas públicas y la práctica, por lo cual en el mes de febrero de 2018, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo y Seguimiento de Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, determinó la conveniencia de modificar las Reglas de Operación de varios programas sociales que implementan diferentes instancias de la Administración Pública de la Ciudad de México, entre ellas el FIDEGAR, con el fin de garantizar la inclusión y la posibilidad de que todas aquellas personas migrantes y sujetas de protección internacional puedan acceder y beneficiarse de ellos.

El 20 de abril de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Acuerdo por el que se instruye incluir al Personal Técnico en Seguridad de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, a la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública, al personal del C5 y del Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México, cuyo centro de trabajo esté domiciliado en la Ciudad de México, con independencia del lugar de residencia, en la población objeto de los programas sociales de la Ciudad de México que se indican", emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

## **1.7 Objetivo General**

Operar un sistema de estímulos económicos complementados con el desarrollo de actividades en comunidad para contribuir a que se entreguen hasta aproximadamente 215,400 (Doscientos quince mil cuatrocientos) estímulos mensuales, al mismo número de estudiantes de entre 15 a 19 años principalmente, del Nivel Medio Superior que estudien en escuelas públicas en la Ciudad de México y residan en la Ciudad de México, haciendo extensivo dichos estímulos a las y los alumnos que ingresen y cursen el primer año de estudios de Nivel Superior (Licenciatura) en escuelas públicas de la Ciudad de México que hayan sido beneficiarios(as) del Programa, y que se complementa con el desarrollo de actividades en comunidad con la finalidad de que no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos principalmente, sin distinción de sexo, pertenencia étnica o cualquier otra característica física, social o económica que vulnere sus derechos elementales.



## 1.8 Objetivos Específicos

- a) Brindar a las y los residentes de la Ciudad de México, la oportunidad de estudiar y concluir satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades, incluida la preparación para el examen Acredita Bach ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).
- b) Otorgar un estímulo económico mensual a las y los alumnos del Nivel Medio Superior de escuelas públicas, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos y hacerlo extensivo a la comunidad estudiantil del primer año del Nivel Superior en escuelas públicas de la Ciudad de México, que hayan pertenecido al Programa, para dar continuidad con sus estudios.
- c) Contribuir a la equidad educativa para que las y los estudiantes tengan un tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, independientemente de su origen étnico, religión, condición jurídica, social, económica, política, de salud, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, apariencia física, forma de pensar o que estén en situación de población callejera, entre otras; para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación y demás establecidas en el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.
- d) Incentivar el desempeño académico de las y los estudiantes, mediante el otorgamiento de un estímulo económico.
- e) Promover la participación de las y los estudiantes beneficiarios(as) en actividades en comunidad, para contribuir a su pleno desarrollo y fortalecer su sentido de pertenencia e identidad con su entorno social. f) Contribuir a que las y los estudiantes en situaciones vulnerables como la comunidad de jóvenes en conflicto con la ley en tratamiento de externación, permanezcan y concluyan sus estudios de educación media superior, para acceder en igualdad de posibilidades al ejercicio pleno de sus derechos.

## 1.9 Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios del Programa "Prepa Si" se encuentra disponible en el portal del Fideicomiso Educación Garantizada y puede ser consultado mediante el siguiente link:

[https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PADRON\\_UTS\\_PREBU\\_2019%20VF.pdf](https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PADRON_UTS_PREBU_2019%20VF.pdf)





## 2. Información Presupuestal

### 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	1,307,162,647.00	1,413,231,950.00	540,000,000.00	516,247,300.00
<b>Total</b>	<b>1,307,162,647.00</b>	<b>1,413,231,950.00</b>	<b>540,000,000.00</b>	<b>516,247,300.00</b>

### 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado	
	2019	
Local	100%	
Federal	-	
<b>Total</b>	<b>516,247,300.00</b>	

Ejercicio del presupuesto		
	2018	2019
ORIGINAL	1,307,162,647.00	540,000,000.00
AUMENTO/REDUCCIÓN	112,465,240.00	-17,040,000.00
MODIFICADO	1,419,627,887.00	522,960,000.00
EJERCIDO	1,413,231,950.00	516,247,300.00
MINISTRACIONES	12	3



### 3. Resultados del Programa Social.

#### 3.1 Información indicador a nivel Fin.

**Nombre del Indicador:**

Evolución de la tasa de deserción escolar en la Ciudad de México a nivel básico

**Descripción:**

Brecha entre las 4 Alcaldías con mayor IDH\* y las 4 con menor IDH\* en el porcentaje de personas de 15 a 19 años que asisten a la escuela en educación media superior. \*Considerando el último dato disponible para el Índice de Desarrollo Humano (IDH) a nivel municipal

**Método de Cálculo:**

(Porcentaje de personas de 15 a 19 años que asisten a la escuela en educación media superior en las 4 alcaldías con mayor IDH) -(porcentaje de personas de 15 a 19 años que asisten a la escuela en educación media superior en las 4 Alcaldías con menor IDH)

**Frecuencia de Medición:** Cada 5 años

**Sentido del Indicador:** Descendente

#### 3.2 Información indicador a nivel Propósito.

**Nombre del Indicador:**

Variación anual de la población escolar de alumnos de la Educación Media Superior Pública estudiando con respecto al anterior.

**Descripción:**

Contribuir a disminuir la deserción escolar en alumnos(as) de Escuelas Públicas del Nivel Medio Superior de la Ciudad de México

**Método de Cálculo:**

(Porcentaje de la población escolar de alumnos de la educación Media Superior Pública en la Ciudad de México en el ciclo escolar t)- (Porcentaje de la población escolar de alumnos de la educación Media Superior Pública en la Ciudad de México en el ciclo escolar t-1)

**Frecuencia de Medición:** Anual

**Sentido del Indicador:** Descendente



### 3.3 Metas Físicas

Metas Físicas	
2018	2019
<p>Otorgar hasta 215,000 (Doscientos quince mil) estímulos mensuales, al mismo número de estudiantes aproximadamente, con base en el techo presupuestal autorizado para el presente ejercicio fiscal, a estudiantes del Nivel Medio Superior y primer año del Nivel Superior (que hayan sido beneficiarios(as) del Programa durante el Nivel Medio Superior) que estudien en escuelas públicas en la Ciudad de México durante el Ciclo Escolar 2017-2018 y residan dentro de esta Entidad Federativa, además de estímulos en especie y premios.</p> <p>Brindar una amplia oferta de actividades en comunidad de contenido cultural, artístico, científico y/o tecnológico, deportivo recreativo, medioambientales, de participación social o comunitaria, así como en pro de su salud y su bienestar social y económico en cualquiera de sus expresiones y/o manifestaciones dirigidas a contribuir a que las y los beneficiarios del Programa no abandonen sus estudios e incidir en el desarrollo del sentido de pertenencia e identidad de las y los jóvenes mediante el involucramiento con su entorno social (espacio territorial, social y familiar), así como fortalecer su vinculación e inclusión en las políticas y programas públicos dirigidas a adolescentes y jóvenes que desarrollan las Instituciones Públicas, incluyendo los programas a cargo de Organizaciones de la Sociedad Civil y las Fundaciones Privadas que con un enfoque de concientización y sensibilización de los derechos universales, equidad social y de género, desarrollan en beneficio de las y los adolescentes y jóvenes que habitan en la Ciudad de México.</p>	<p>Otorgar hasta aproximadamente 215,400 (Doscientos quince mil cuatrocientos) estímulos mensuales de enero a marzo de 2019, sin afectar el techo presupuestal autorizado, al mismo número de estudiantes aproximadamente, con base en el techo presupuestal autorizado para el presente ejercicio fiscal, a estudiantes del Nivel Medio Superior y primer año del Nivel Superior (que hayan sido beneficiarios(as) del Programa durante el Nivel Medio Superior) que estudien en escuelas públicas en la Ciudad de México y residan dentro de esta Entidad Federativa, además de estímulos en especie y premios.</p> <p>Brindar una amplia oferta de actividades en comunidad de contenido cultural, artístico, científico y/o tecnológico, deportivo recreativo, medioambientales, de participación social o comunitaria, así como en pro de su salud y su bienestar social y económico en cualquiera de sus expresiones o manifestaciones dirigidas a contribuir a que las y los beneficiarios del Programa no abandonen sus estudios e incidir en el desarrollo del sentido de pertenencia e identidad de las y los jóvenes mediante el involucramiento con su entorno social (espacio territorial, social y familiar), así como fortalecer su vinculación e inclusión en las políticas y programas públicos dirigidas a adolescentes y jóvenes que desarrollan las Instituciones Públicas, incluyendo los programas a cargo de Organizaciones de la Sociedad Civil y las Fundaciones Privadas que con un enfoque de concientización y sensibilización de los derechos universales, equidad social y de género, desarrollan en beneficio de las y los adolescentes y jóvenes que habitan en la Ciudad de México</p>
Dispersión de 215,000 estímulos	Dispersión de 215,400 estímulos
El programa está planeado para operar durante todo el 2018	El programa está planeado para operar durante los primero 3 meses del 2019



### 3.3.1 Bienes y/o Servicios

El Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí" busca atender principalmente la deserción escolar, a través de la entrega de 215,400 estímulos económicos mensuales de \$800 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la comunidad estudiantil que reside en la Ciudad de México y que estudian en escuelas de Nivel Medio Superior y a las y los alumnos que se encuentren cursando por primera vez el primer año del nivel de licenciatura en instituciones de educación superior públicas en la Ciudad de México, de uno a tres meses durante el ejercicio 2019 por un monto de \$800 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiario(a), buscando contribuir a garantizar su derecho a la educación, complementado con el desarrollo de actividades en comunidad con la finalidad de que no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos principalmente, ayudando con ello a la accesibilidad de bienes y servicios necesarias para continuar con sus estudios e impactar directamente en disminuir el rezago estudiantil al que se enfrenta la Ciudad de México, así como apoyar a los beneficiarios del programa para obtener una mejor calidad de vida cuando se inserten al mercado laboral, logrando impactar de manera positiva en la economía de sus familias.

### 3.3.2 Evolución de la Cobertura

Población Beneficiaria Establecida en las ROP	Cobertura Efectiva		
Para el año 2019 se estableció una meta de 215,400 personas inscritas en el nivel medio superior y primer año del nivel superior del sistema de educación pública de la Ciudad de México, que residan en dicha entidad federativa, que no cuenten con otra beca y que reciben el apoyo económico	Durante los 3 meses que operó el Programa Social obtuvieron al menos un pago durante el periodo de enero a marzo de 2019 un total de 215,327 beneficiarios.		
	Enero	Febrero	Marzo
	215,296	212,902	212,643

### 3.3.3 Análisis de la Cobertura

#### a) Distribución por sexo

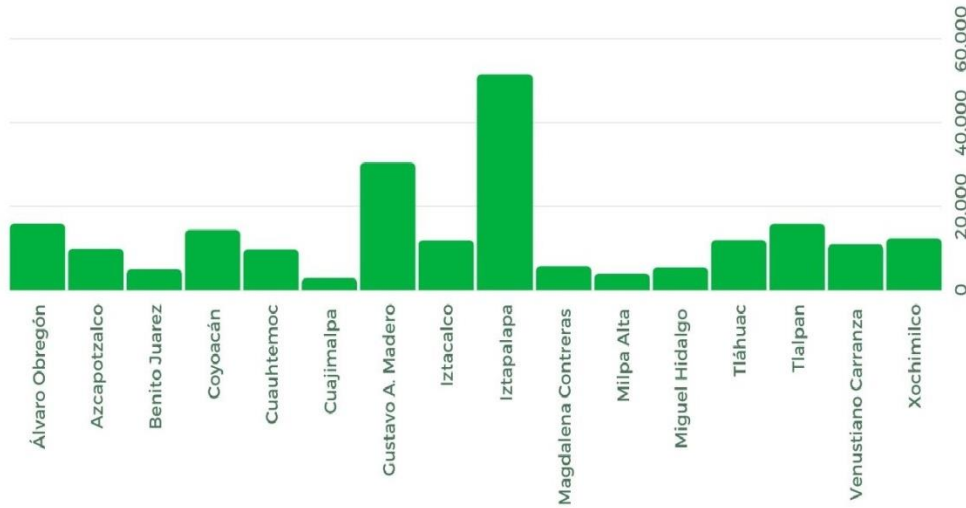


#### b) Tipo de beneficiarios

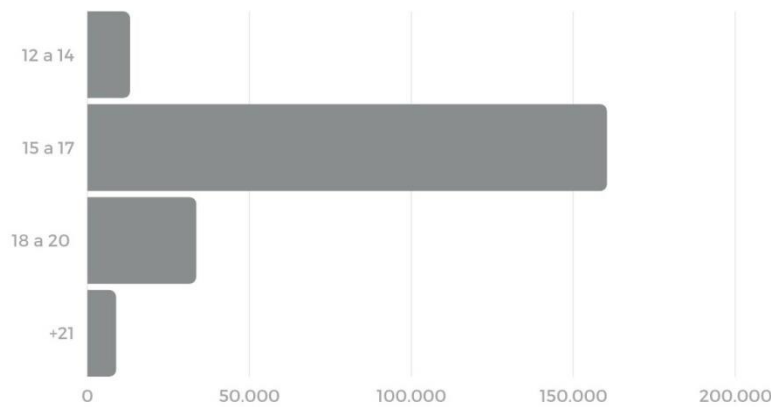
El 100% son beneficiarios directos



c) Distribución territorial



d) Distribución por grupos de edad



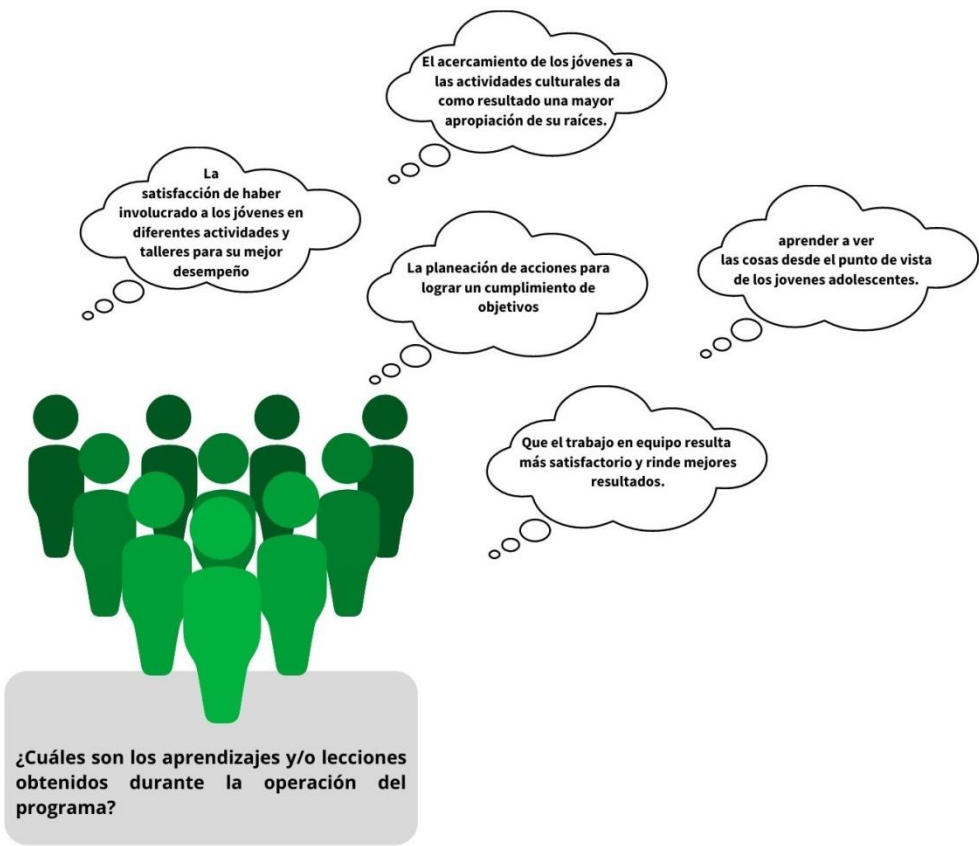
IV. Módulo Autodiagnóstico

En este apartado y siguiendo la recomendación generada en los Lineamientos para Evaluación Interna 2020 en la que refiere que, se solicite la participación de las áreas responsables de la ejecución del programa social, buscando generar un proceso de reflexión sobre su labor, encaminado al reconocimiento de los principales aprendizajes, fortalezas, obstáculos y áreas de mejora identificados, con el fin de generar recomendaciones útiles para el programa. Para obtener la información requerida, el equipo responsable de la evaluación, en función de sus capacidades logísticas, podrá implementar entrevistas estructuradas, semi estructuradas, o grupos focales con actores clave, presenciales o a distancia, para recabar la visión de los operadores directos del programa.

A raíz de lo anterior se obtuvieron diversos puntos de vista que emitieron a título personal algunos de los operadores del Programa Social.

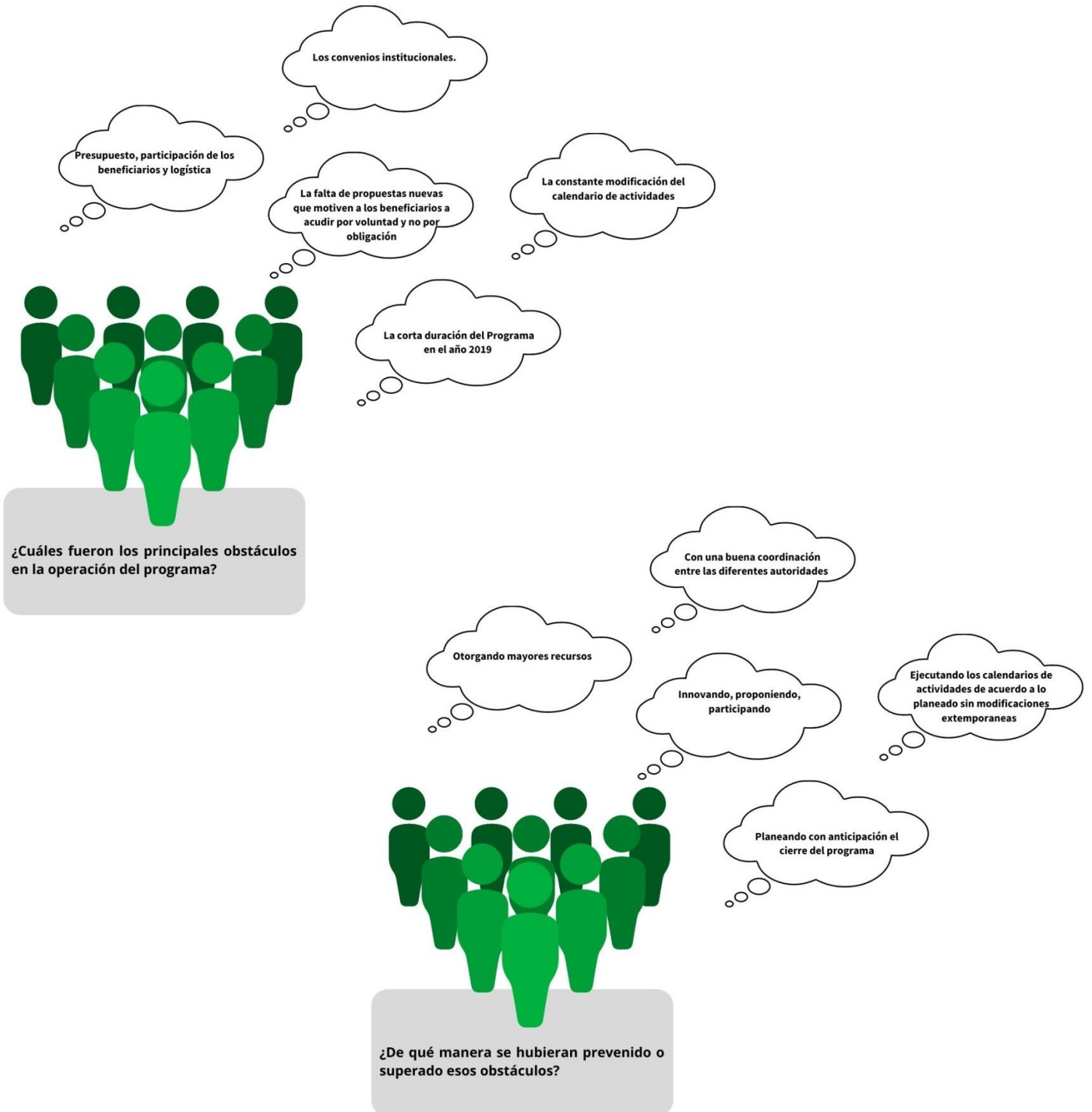


### 4.1 Fortalezas y aprendizajes





## 4.2 Obstáculos y Brechas





### 4.3 Áreas de Oportunidad



¿Qué brechas existían entre el diseño y la operación del programa?



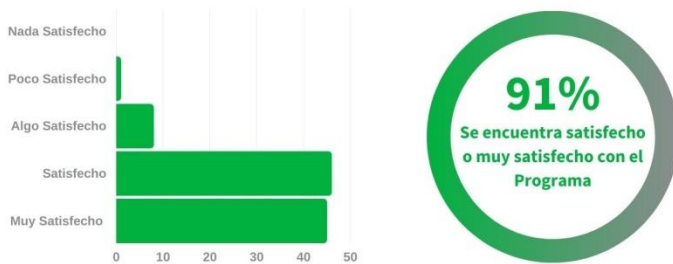
¿Qué elementos se debían fortalecer en los procesos operativos, administrativos, de gestión o de implementación del programa?



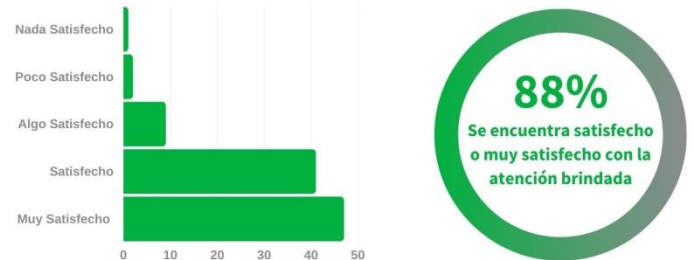
#### 4.4 Satisfacción de Beneficiarios

Debido a la corta duración del Programa Social durante el año 2019, no fue posible realizar una encuesta de satisfacción de usuarios, por lo que para este ejercicio retomaremos los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción realizada en el mes de noviembre de 2018, la cercanía entre la fecha de realización de la encuesta 2018 y la finalización del Programa Social permiten que esta pueda ser utilizada para este fin.

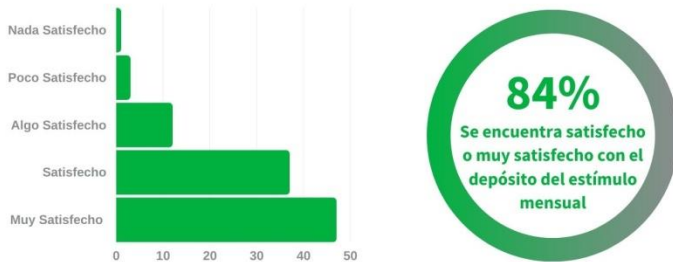
¿Qué tan satisfecho estás con el programa Prepa Sí?



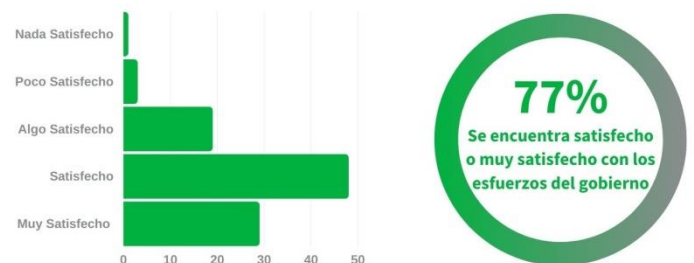
¿Qué tan satisfecho estás con la atención brindada por el personal de incidencias?



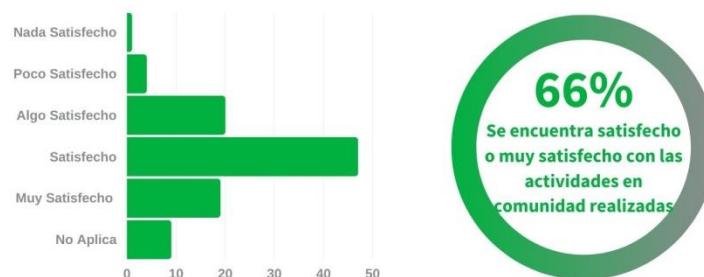
¿Qué tan satisfecho estás con el depósito del estímulo mensual?



¿Qué tan satisfecho estás con los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México para impulsar políticas públicas de inclusión como el programa "Prepa Sí", encargado de otorgar apoyos o estímulos económicos que coadyuvan a abatir la deserción escolar?



¿Te sientes satisfecho con las actividades en comunidad realizadas?





<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
1. Fortalezas y aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilidad en los procesos</li> <li>• Sentido de pertenencia</li> <li>• Participación de los beneficiarios</li> <li>• Percepción positiva</li> </ul>	Puntos muy importantes que detonaron el éxito del Programa fueron las fortalezas aquí mencionadas, mismas que pueden ser tomadas en cuenta para cualquier programa social siguiendo la ruta que trazó "Prepa Si".
2. Obstáculos y brechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios institucionales</li> <li>• Modificación continua de logística</li> <li>• Falta de propuestas nuevas e innovadoras</li> </ul>	Los obstáculos experimentados y que no lograron superarse son una oportunidad para los Programas Sociales venideros o que se encuentren en operación
3. Áreas de oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación ciudadana durante el desarrollo de los Programas Sociales</li> <li>• Generar convenios institucionales que permitan escenarios más benéficos para los Programas</li> </ul>	Las actividades en comunidad fueron una gran herramienta para lograr un acercamiento con los jóvenes de la Ciudad de México, sin embargo en cuanto a satisfacción tiene el porcentaje más bajo, desde luego que siempre será importante que los habitantes de la Ciudad de México se sientan identificados con la misma, sientan arraigo por su Ciudad. Este tipo de actividades con una correcta logística y aplicación serian un componente muy importante para alcanzar niveles más altos de bienestar.
4. Satisfacción de beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con el Programa 91%</li> <li>✓ Atención brindada 88%</li> <li>✓ Deposito del estímulo 84%</li> <li>✓ Esfuerzos del Gobierno 77%</li> <li>✓ Actividades en comunidad 66%</li> </ul>	



## V. Fortalecimiento del Programa

### 5.1 Recomendaciones

Recomendaciones	Plazo	Medios de verificación	Área responsable del cumplimiento
Se recomienda realizar un documento que muestre la evolución del Programa en los últimos años y hasta su extinción, este funcionará como vertiente para el perfeccionamiento de los nuevos Programas Sociales que tengan como finalidad reducir la deserción escolar, la brecha de desigualdad y/o apoyar el núcleo familiar a través de estímulos económicos	Corto Plazo	Informes y Reportes Portal de internet del FIDEGAR,	Coordinación de Apoyos Escolares
Retomar en algún otro programa las actividades en comunidad o similar que ayuden al correcto desarrollo social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Largo Plazo	FIDEGAR	FIDEGAR Dirección Operativa de Programas para la Ciudad

### 5.2 Observaciones

A partir del análisis realizado sobre los resultados del programa social y el progreso que ha tenido, se ha llegado a la conclusión de que el diseño del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Si", ha sido correcto y ha tenido una evolución satisfactoria, resultó un programa esencial para evitar la deserción escolar de jóvenes que estudiaban en nivel medio superior, el diseño del Programa "Prepa Sí tiene congruencia con el problema que busca atender, la participación de los beneficiarios en las actividades en comunidad dirigido en 7 ejes temáticos, deporte y recreación, arte y cultura, medio ambiente, participación juvenil, salud, ciencia y tecnología, economía solidaria, promueven un sentido pertenencia de los jóvenes con su entorno social, fortalece su vinculación e inclusión con el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí" con un enfoque de derechos humanos, equidad entre otros.

La percepción que tienen los beneficiarios sobre el programa es buena en términos generales.